

VISTO la nota elevada por el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), solicitando el Incremento Interino, en el Régimen de dedicación de Simple a Exclusiva al Prof. Ever Maximiliano CISTERNA; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad del dictado de la asignatura: Práctica Docente Aula – Institución (Cód. 6739), y afectado a las asignaturas: Taller de Problematicación de la Práctica Docente (Cód. 6752); Didáctica General y Currículo (Cód.6729), Didáctica Especial de las Ciencias Sociales (Cód. 6730) y Seminario de Políticas Educativas e Instituciones Educativas (6725) en ese Departamento docente, y en un todo de acuerdo con lo solicitado por nota del Dpto. docente mencionado.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo.


Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, al Prof. Ever Maximiliano CISTERNA (DNI N° 34116911), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del 1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTICULO 1º: Designar con carácter **Interino** al Prof. **Ever Maximiliano CISTERNA** (DNI N° 34116911) en el cargo de **Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva**, en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo del año 2019, o hasta la o la reincorporación de la Prof. Celia Basconzuelo y/o Sandra Senn a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).- 



ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION C.D. N° 315/2018  
C.V.

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECAÑO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC